



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0005 PH

Fecha de radicación: 20/01/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-03-0070-0016-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-92913
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 21 # 14-72/Calle 15 #20-65
BARRIO: San Francisco
PROPIETARIO(s): Byblos Constructora S.A.S
AREA DEL PREDIO: 200,00 m²
USO: Vivienda, comercio y/o servicios
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 434,29 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso CARRERA 21 # 14-72

Posee un área privada construida de 9,24 m². Área privada total de 9,24 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 15 # 20-65

Posee un área privada construida de 44,11 m². Área privada total de 44,11 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso CALLE 15 # 20-65

Posee un área privada construida de 32,18 m². Área privada total de 32,18 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 15 # 20-65

Posee un área privada construida de 44,11 m². Área privada total de 44,11 m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso CALLE 15 # 20-65

Posee un área privada construida de 32,18 m². Área privada total de 32,18 m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso CALLE 15 # 20-65

Posee un área privada construida de 44,11 m². Área privada total de 44,11 m².

APARTAMENTO 402: Con nomenclatura de acceso CALLE 15 # 20-65

Posee un área privada construida de 32,18 m². Área privada total de 32,18 m².

QUINTO PISO:

APARTAMENTO 501 Nivel 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 15 # 20-65

Posee un área privada construida de 24,14 m². Área privada total de 24,14 m².

APARTAMENTO 502 Nivel 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 15 # 20-65

Posee un área privada construida de 23,45 m². Área privada total de 23,45 m².

APARTAMENTO 503 Nivel 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 15 # 20-65

Posee un área privada construida de 26,45 m². Área privada total de 26,45 m².

SEXTO PISO:

APARTAMENTO 501 Nivel 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 15 # 20-65

Posee un área privada construida de 30,10 m². Área privada total de 30,10 m².

APARTAMENTO 502 Nivel 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 15 # 20-65

Posee un área privada construida de 17,92 m². Posee un área privada libre de 1,72 m². Área privada total de 19,64 m².

APARTAMENTO 503 Nivel 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 15 # 20-65

Posee un área privada construida de 27,44 m². Posee un área privada libre de 4,39 m². Área privada total de 31,83 m².

Nota: Los apartamento 501, 502 y 503 Duplex cuentan con dos niveles en el quinto y sexto piso. El total de área privada construida en ambos niveles es de 149,50 m². Posee un total de área privada libre en los dos niveles de 6,11 m². Para un área Total privada en ambos niveles de 155,61 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 434,29 m² y un total de área Libre Privada de 6,11 m², para un área Total Privada de 440,40 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° 68001-2-21-0021 expedida la curaduría N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.° 21-0285 NM expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: JAVIER MANTILLA OJEDA

Matrícula 68700-28210

Se expide en Bucaramanga, el veinticuatro (24) de diciembre de 2021

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

NF

CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez